

RAD. 2022-00189-00

Amparo de Pobreza (concedido y archivado)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

Incorpórese y déjese en conocimiento de las partes, el anterior escrito contentivo de las gestiones que, ha realizado la abogada designada en amparo de pobreza en favor de la señora LUZ MARY OSORIO SIERRA. Quien acompañó en las diligencias de elaboración del documento "Valoración de Apoyos", ante la secretaria de Familia de la Gobernación del Quindío.

Envíese este auto a la abogada FLOR ELISA VALLEJO al correo electrónico florfe@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bafb346ea1c871e804c47fba8486543350ef890fb0f00093c4fc93a4d8b8648f**

Documento generado en 04/08/2023 07:03:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>